

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 1 de 8	

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 274 DE 2025

EL ALCALDE DELEGADO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos 315 y 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, debidamente delegadas mediante Decreto Municipal No. 128 del 01 de diciembre de 2025

ACEPTA LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

No. de proceso:	274-CMNC-2025		
Fundamento Legal:	Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.		
Objeto:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS, GEOLÓGICOS Y GEOTÉNICOS EN EL SECTOR DEL BARRIO AVENIDA PASTRANA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA RADICADO 2025-00142-00		
Plazo y lugar de ejecución:	Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y sin superar el 31 de diciembre de 2025.		
CDP:	La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000642 de fecha dos (02) de octubre de 2025. Expedido por la secretaria de Hacienda, imputable al rubro 2.1.3.13.01.001 denominado sentencias, identificado así:		
	RUBRO:	2.1.3.13.01.001	
	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SENTENCIAS	
	CDP	2025000642	VALOR DEL CDP: \$39.858.000
	FECHA DE EXPEDICION	02/10/2025	FECHA VIGENCIA 30/11/2025

2. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

Oferente:	PROATEC DI S.A.S
Identificación :	NIT. 901.307.938-0
Representante legal:	JHON FREDY GARCIA MENDEZ
Identificación :	C.C. 1.075.599.225
Dirección:	Calle 46 Sur No. 33-178 C.R, Neiva (H)

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Sebastian Silva Peña
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Delegado
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 2 de 8	

Correo electrónico:	proatecdisas@gmail.com																												
Valor Total de la Aceptación de Oferta	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) M/CTE																												
Detalle de la propuesta:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: Levantamiento planialtimétrico del terreno actual. Carteras topográficas, informe de topografía, certificado de calibración de equipos, planos topográficos georreferenciados en medio físico y digital (formato .pdf y .cad), documentos del topógrafo responsable (Matricula Profesional) y carta de responsabilidad.</td><td>Und.</td><td>1.00</td><td>\$ 2,100,000.00</td><td>\$ 2,100,000.00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>ESTUDIO GEOTÉCNICO: (06) metros o hasta encontrar cota de rechazo, I.N.V.E-111-13 Ensayo normal de penetración [spt] y muestreo de suelos con tubo partido. Humedad Natural I.N.V. E-122-13 [NTC 1495]. Determinación en el laboratorio del contenido de agua [humedad] de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo agregado. Análisis granulométrico de las muestras extraídas. I.N.V. E-123-13 [NTC1522]. Determinación de los tamaños de las partículas de suelos. Determinación de los Límites de Atterberg-I.N.V. E-125-13 [NTC 1494]. I.N.V. E 126-13 [NTC 1493]. Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos. Cálculo de la capacidad admisible del suelo para cimiento tipo losa. Informe firmado por ingeniero geotecnista.</td><td>Und.</td><td>3.00</td><td>\$ 2,500,000.00</td><td>\$ 7,500,000.00</td></tr> <tr> <td>3</td><td>RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO: Estudio de reconocimiento geológico del punto de intervención, mediante la identificación de litologías, estructuras geológicas, propiedades mecánicas del suelo/roca y condiciones hidrogeológicas.</td><td>Und.</td><td>1.00</td><td>\$ 3,500,000.00</td><td>\$ 3,500,000.00</td></tr> </tbody> </table>					ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: Levantamiento planialtimétrico del terreno actual. Carteras topográficas, informe de topografía, certificado de calibración de equipos, planos topográficos georreferenciados en medio físico y digital (formato .pdf y .cad), documentos del topógrafo responsable (Matricula Profesional) y carta de responsabilidad.	Und.	1.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	2	ESTUDIO GEOTÉCNICO: (06) metros o hasta encontrar cota de rechazo, I.N.V.E-111-13 Ensayo normal de penetración [spt] y muestreo de suelos con tubo partido. Humedad Natural I.N.V. E-122-13 [NTC 1495]. Determinación en el laboratorio del contenido de agua [humedad] de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo agregado. Análisis granulométrico de las muestras extraídas. I.N.V. E-123-13 [NTC1522]. Determinación de los tamaños de las partículas de suelos. Determinación de los Límites de Atterberg-I.N.V. E-125-13 [NTC 1494]. I.N.V. E 126-13 [NTC 1493]. Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos. Cálculo de la capacidad admisible del suelo para cimiento tipo losa. Informe firmado por ingeniero geotecnista.	Und.	3.00	\$ 2,500,000.00	\$ 7,500,000.00	3	RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO: Estudio de reconocimiento geológico del punto de intervención, mediante la identificación de litologías, estructuras geológicas, propiedades mecánicas del suelo/roca y condiciones hidrogeológicas.	Und.	1.00	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																								
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: Levantamiento planialtimétrico del terreno actual. Carteras topográficas, informe de topografía, certificado de calibración de equipos, planos topográficos georreferenciados en medio físico y digital (formato .pdf y .cad), documentos del topógrafo responsable (Matricula Profesional) y carta de responsabilidad.	Und.	1.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00																								
2	ESTUDIO GEOTÉCNICO: (06) metros o hasta encontrar cota de rechazo, I.N.V.E-111-13 Ensayo normal de penetración [spt] y muestreo de suelos con tubo partido. Humedad Natural I.N.V. E-122-13 [NTC 1495]. Determinación en el laboratorio del contenido de agua [humedad] de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo agregado. Análisis granulométrico de las muestras extraídas. I.N.V. E-123-13 [NTC1522]. Determinación de los tamaños de las partículas de suelos. Determinación de los Límites de Atterberg-I.N.V. E-125-13 [NTC 1494]. I.N.V. E 126-13 [NTC 1493]. Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos. Cálculo de la capacidad admisible del suelo para cimiento tipo losa. Informe firmado por ingeniero geotecnista.	Und.	3.00	\$ 2,500,000.00	\$ 7,500,000.00																								
3	RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO: Estudio de reconocimiento geológico del punto de intervención, mediante la identificación de litologías, estructuras geológicas, propiedades mecánicas del suelo/roca y condiciones hidrogeológicas.	Und.	1.00	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00																								

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Sebastian Silva Peña
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Delegado
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 3 de 8	

	4	DISEÑO E INFORME ESTRUCTURAL: Incluye: planos y memorias de cálculo de conformidad a la establecido en la NSR-10. Comprende el análisis, modelación, dimensionamiento y verificación estructural de todos los elementos que conforman el sistema de cubierta (cerchas, correas, tensores, columnas de apoyo y uniones metálicas o de concreto), conforme a los criterios arquitectónicos, cargas normativas y condiciones ambientales del sitio.	Und.	1.00	\$ 7,474,118.00	\$ 7,474,118.00
	5	DISEÑO INTEGRAL DE SISTEMA DE DRENAJE Y FILTRACIÓN: Incluye cálculo hidráulico, diseño de drenes traseros y barbacanas (lloraderos), selección de geotextiles y filtros granulares (si aplica), análisis de estabilidad hidrostática y elaboración de planos constructivos.	Und.	1.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00
	6	PRESUPUESTO DEL PROYECTO: Comprende la estructuración, análisis y cuantificación de todas las partidas de obra civil de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas aprobadas. Incluye la elaboración de Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada ítem, determinación de rendimientos, consumos, insumos y costos indirectos.	Und.	1.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00
	7	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: Especificaciones técnicas, proceso constructivo, programación de obra, informe de análisis del riesgo.	Und.	4.00	\$ 980,000.00	\$ 3,920,000.00
			COSTO DIRECTO		\$33,494,118.0	
			IVA 19%		\$ 6,363,882.0	
			VALOR TOTAL CONSULTORÍA		\$ 39,858,000.0	

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Forma de pago:	El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, mediante actas de avance parcial de la CONSULTORIA de la siguiente manera: el 50% demostrando un avance del 50% en la ejecución del proyecto, un 40% adicional a la entrega del producto a la entidad y el 10% restante a la liquidación del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario,
-----------------------	---

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Sebastian Silva Peña
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Delegado
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 4 de 8	

	<p>siguientes a la correspondiente facturación, recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Nombre o Razón Social Numero de Nit. Entidad Financiera Número de cuenta Tipo de cuenta (Ahorros o corriente) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. <p>A cargo del Supervisor del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago. <p>NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.</p> <p>NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p>
--	--

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Sebastian Silva Peña
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Delegado
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 5 de 8

	NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.			
Garantías:	El contratista deberá cargar a la plataforma de secop II dentro de los dos (2) días siguientes a la aceptación del presente contrato, garantía contractual contenida en un contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Acevedo – Huila, identificado con NIT. 891180069-1.			
	Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
	Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Termino de vigencia del contrato, contados partir de la suscripción, y seis meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Deficiente calidad del servicio prestado	Duración del contrato más tres (3) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	Término de duración del contrato y tres (3) años más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	
Responsabilidad civil extracontractual	Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas	Término de duración del contrato	200 SMMLV	
Obligaciones del contratista:	Específicas: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta: <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, invitación, y propuesta presentada por el Contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato. b. Atender los requerimientos efectuados por el MUNICIPIO a través de la supervisión en forma inmediata. c. Disponer el recurso humano profesional, logístico y técnico necesario para garantizar 			

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Sebastian Silva Peña
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Delegado
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
 Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 6 de 8

- el adecuado desarrollo de las actividades
- e. Entregar y presentar por medio de copia física y magnética los estudios concernientes bajo el objeto del contrato. Elaborar y entregar informes de ejecución con los respectivos soportes y/o evidencias completo en original y en medio magnético (CD) e impreso, aprobado por el supervisor
 - f. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
 - g. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
 - h. Constituir y mantener vigente las garantías constituidas a favor del Municipio con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato.
 - i. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en la Resolución 209 de 2020 *"Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica"* y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. Para la verificación de dichos aportes el contratista presentara con el informe mensual la relación de los respectivos soportes.
 - j. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato de consultoría, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
 - k. Presentar los informes de ejecución de actividades, conforme los plazos y formalidades pactados en el contrato.
 - l. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
 - m. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
 - n. Asumir, por su cuenta y riesgo exclusivos, la carga laboral y prestacional en su calidad de empleador directo.
 - o. Responder ante el Municipio cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
 - p. Presentar factura o cuentas de cobro según corresponda del servicio prestado, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago de cada contrato.
 - q. Conocer y acatar las normas contractuales, manual de contratación y supervisión de la Entidad.
 - r. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando con la debida diligencia todo tipo de dilaciones o demoras que pudieren presentarse.
 - s. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato
 - t. Los derechos y demás obligaciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80, además de todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada, el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que harán parte integral del contrato.

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Sebastian Silva Peña
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Delegado
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA			 Sistema integrado de gestión de la calidad Municipio de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1			
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-0DC	Página 7 de 8	

Obligaciones del Municipio:	<p>En virtud del contrato el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constituir la Reserva Presupuestal del contrato. b) Aprobar las Garantías exigidas. c) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. d) Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada. e) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato. f) Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. g) Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor. h) Liquidar el contrato. i) Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.
Potestades excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.
Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Municipio previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y 1150 de 2007, y en el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.
Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.
Personal del contratista:	El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.
Aportes al SGSS y parafiscales:	El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS y aportes parafiscales cuando corresponda.
Indemnidad:	El oferente aceptado se obliga para con la entidad contratante a dejarla indemne frente a reclamaciones de terceros por daños derivados de actuaciones u omisiones que le sean imputables a él en ejecución del negocio jurídico.
Perfeccionamiento, legalización y ejecución:	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo.</p> <p>En consecuencia, de lo anterior, el contratista deberá desarrollar el objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta presentada.</p>

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Sebastian Silva Peña
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Delegado
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: AC-ODC	Página 8 de 8

Supervisión	<p>Será ejercida por quien ejerza como secretario de Planeación, Obras e Infraestructura, el señor Adrián Eliberto Gómez Martínez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 83.042.411 expedida en Pitalito (H). En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio: Hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. b) Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. c) Exigir del contratista la calidad de los servicios contratados y certificar como recibida a satisfacción la prestación parcial y total cuando efectivamente se verifique el cumplimiento. d) Exigir del contratista el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar. e) Informar y probar los hechos que constituyan incumplimiento para agotar el procedimiento de imposición de multas. f) Recomendar las medidas necesarias para conminar al contratista y al cumplimiento de lo pactado y sugerir las que se demanden para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados.
--------------------	--

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
SEBASTIAN SILVA PEÑA
Alcalde Delegado

Revisó en su contenido legal:

ORIGINAL FIRMADO
JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor contractual

Elaboró: Yojhan Stiven Moreno Collazos	Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta	Aprobó: Sebastian Silva Peña
Cargo: Contratación	Cargo: Asesor Contractual	Cargo: Alcalde Delegado
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-